



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO  
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECCIÓN: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
EXPEDIENTE: MINUTARIO  
NO. OFICIO: PM / 016 / 2022

Polotitlán, Estado de México; 24 de enero de 2022.

**LIC. LILIBETH RESÉNDIZ ROMERO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E.**

En atención a su oficio número TRANS/22/2022 de fecha catorce de enero de dos mil veintidós y que fuera recibida en Secretaria Particular en la misma fecha, donde se me hace del conocimiento la solicitud de información pública número 0014/POLOTI/IP/2022, recibida vía Sistema de Acceso a la información Mexiquense (SAIMEX), me permito dar contestación en los siguientes términos:

En atención a dicho requerimiento, me permito hacer de su conocimiento, que al día de la fecha no se cuenta con una agenda de reuniones de la Presidenta Municipal, esto atendiendo al inicio de administración.

Atento a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, no es posible atender dicho requerimiento, toda vez que no se ha generado ninguna información.

Sin otro particular por el momento, reitero a Usted la seguridad de mi distinguida consideración.



**A T E N T A M E N T E.**

**LUIS ENRIQUE SOTO LÓPEZ**  
**SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENCIA MUNICIPAL**

c.c.p. Archivo.  
SLLE

4272660683  
4272660271

ayuntamiento.polotitlan@gmail.com

Portal Hidalgo No. 7 Plaza de la Constitución,  
Colonia Centro, Polotitlán



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO  
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



"2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca, de Lerdo, Capital del Estado de México"

DEPENDENCIA: POLOTITLAN  
SECCION: ADMINISTRACION  
NO. DE OFICIO: ADM/00010/2022.

**ASUNTO:** Contestación a la solicitud número  
00014/POLOTI/IP/2022

POLOTITLAN DE LA ILUSTRACION, MEX. A 17 DE ENERO DE 2022.

LIC. LILIBETH RESENDIZ ROMERO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
MUNICIPIO DE POLOTITLAN  
ADMINISTRACION 2022-2024  
PRESENTE:

Quien suscribe L.C.P. Gerardo Sánchez Polo en mi carácter de Titular del área de Administración Municipal del Ayuntamiento de Polotitlán, para la administración 2022-2024 me dirijo a usted de la manera más atenta, para dar respuesta a su oficio número TRANS/19/2022 de fecha 14 de Enero de 2022, recibido en esta área de administración en misma fecha, por medio del cual solicita información pública con número 00014/POLOTI/IP/2022, lo cual dice lo siguiente:

CURRICULUM DE LA PRESIDENTA.

Por lo anteriormente expuesto, hago de su conocimiento lo siguiente:

Informo a usted que dicha información es confidencial, de acuerdo al artículo 143 y demás relativos aplicables a la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios; Artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 13, 15 y 35 demás relativos aplicables a la ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

L.C.P. GERARDO SANCHEZ POLO  
TITULAR DEL AREA DE ADMINISTRACION





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO  
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECCIÓN: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
EXPEDIENTE: EL QUE SE INDICA  
NO. DE OFICIO: SA/014/2022

Polotitlán, Estado de México a 28 de enero de 2022.

LIC. LILIBETH RESÉNDIZ ROMERO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
POLOTITLÁN, MEXICO  
PRESENTE

En atención a su oficio No. TRANS/21/2022, de fecha 14 de enero del 2022, y en relación a la petición recibida a través del sistema SAIMEX, en referencia a la solicitud con número de folio 00014/POLOTI/IP/2022, en donde solicitan lo siguiente:

Solicito copias simples de las actas de cabildo.

Así mismo anexo al presente copias simples de las actas de cabildo de la administración 2022-2024.

Sin otro particular por el momento, reitero a Usted la seguridad de mi distinguida consideración.



ATENTAMENTE.

*Marcos Silverio Basurto Esquivel*

MVZ MARCOS SILVERIO BASURTO ESQUIVEL  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN

c.c.p. archivo.



"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 002

EN EL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA SIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, REUNIDOS PREVIA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL NUEVO PALACIO MUNICIPAL, DENOMINAD "SALÓN PRESIDENTES", UBICADO EN PORTAL HIDALGO, NÚMERO SIETE, POLOTITLÁN, LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PERIODO 2022-2024, TERESITA SÁNCHEZ BÁRCENA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. PEDRO MARTÍNEZ HERRERA, SÍNDICO MUNICIPAL; PATRICIA RAMÍREZ GARCÍA, PRIMERA REGIDORA; AMBROSIO GARCÍA GARCÍA, SEGUNDO REGIDOR; LIC. LAURA ITZEL RESÉNDIZ LEDESMA, TERCERA REGIDORA; LEONARDO DANIEL JUÁREZ CUEVAS, CUARTO REGIDOR; JOSÉ MANUEL BARRIOS ROMERO, QUINTO REGIDOR; MARÍA LUISA REY ROSAS, SEXTA REGIDORA; LIC. OSCAR YHOBANY CASTAÑEDA GARCÍA, SÉPTIMO REGIDOR; A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 16, 19, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE EN LA ENTIDAD; EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 42 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, SE REALIZA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

PUNTO No. 1

EN USO DE LA PALABRA EL MVZ. MARCOS SILVERIO BASURTO ESQUIVEL, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, REALIZO EL PASE DE LISTA A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, INFORMANDO QUE, SE ENCUENTRAN PRESENTES NUEVE DE LOS NUEVE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, VERIFICANDO QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

- |                                     |                                     |
|-------------------------------------|-------------------------------------|
| C. TERESITA SÁNCHEZ BÁRCENA         | PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL |
| LIC. PEDRO MARTÍNEZ HERRERA         | SÍNDICO MUNICIPAL                   |
| C. PATRICIA RAMÍREZ GARCÍA          | PRIMERA REGIDORA                    |
| C. AMBROSIO GARCÍA GARCÍA           | SEGUNDO REGIDOR                     |
| LIC. LAURA ITZEL RESÉNDIZ LEDESMA   | TERCERA REGIDORA                    |
| C. LEONARDO DANIEL JUÁREZ CUEVAS    | CUARTO REGIDOR                      |
| C. JOSÉ MANUEL BARRIOS ROMERO       | QUINTO REGIDOR                      |
| C. MARÍA LUISA REY ROSAS            | SEXTA REGIDORA                      |
| LIC. OSCAR YHOBANY CASTAÑEDA GARCÍA | SÉPTIMO REGIDOR                     |

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DECLARÓ EL QUÓRUM LEGAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA SESIÓN.

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including the name "Teresita Sánchez Bárcena" and "Jose Manuel Barrios R." written vertically.



"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

PUNTO No. 2

ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL;
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
3. LECTURA Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
4. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNO A COMISIONES;
5. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN POR EL QUE ESTABLECE EL CALENDARIO OFICIAL DE LABORES PARA EL AÑO 2022.
6. PROPUESTA, ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLAN APRUEBA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE FORMA DE PAGO CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM), CON EL OBJETO DE AUTORIZAR LA AFECTACION DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DURANTE LA ADMINISTRACION 2022-2024.
7. PROPUESTA, ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLAN APRUEBA LA CREACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL DESTINADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES LABORALES DERIVADAS DE LAUDOS O CONVENIOS REALIZADO POR O ANTE EL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MÉXICO Y/O SUS SALAS AUXILIARES, LA CUAL CONSTARÁ DE UNA CANTIDAD DE \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES.
8. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN FACULTA A LA TESORERO MUNICIPAL PARA EXPEDIR COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS A SU CUIDADO.
9. ASUNTOS GENERALES;
10. CLAUSURA.

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PREGUNTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI DESEABAN REALIZAR ALGÚN POSICIONAMIENTO SOBRE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFESTARÁN LEVANTANDO LA MANO, SOLICITANDO AL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO  
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

SECRETARIO REGISTRAR EL TURNO DE ORADORES: NO HABIÉNDOSE REGISTRADO ORADOR AL RESPECTO.

UNA VEZ CONCLUIDO ESTO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABARA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28, 29, 30, 48, 53 Y 55 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN.

PUNTO No. 3

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO; LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDIO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LLEVAR A CABO LA LECTURA Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ QUE, EL LIC. PEDRO MARTÍNEZ HERRERA, SÍNDICO MUNICIPAL, SOLICITO EL USO DE LA VOZ.

EN USO DE LA PALABRA EL LIC. PEDRO MARTÍNEZ HERRERA, SÍNDICO MUNICIPAL, MANIFESTÓ: PARA PROSEGUIR CON EL ORDEN DEL DÍA, Y DAR FLUIDEZ A ESTA SESIÓN, SOLICITO A LOS EDILES LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y, AL TÉRMINO DE ESTA SESIÓN DE MANERA INDIVIDUAL, EN ENTREVISTA CON EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REALICEMOS LA REVISIÓN Y FIRMA DE LA MISMA. PETICIÓN QUE FUE PUESTA A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO PRESENTES: AL RESPECTO EL SECRETARIO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE NO SE REGISTRO NINGÚN ORADOR.

UNA VEZ CONCLUIDO ESTO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABARA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28, 29, 30, 48, 53 Y 55 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, MEXICO, APRUEBA Y EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO, LA MOCIÓN REALIZADA POR EL LIC. PEDRO MARTÍNEZ HERRERA, SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE AL FINAL DE ESTA SESIÓN DE MANERA INDIVIDUAL EN ENTREVISTA CON EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE PROCEDA A LA REVISIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

*[Firmas manuscritas]*  
José Manuel Barrera



"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

PUNTO No. 4

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO; LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDIO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMARA A LOS INTEGRANTES DEL MISMO SOBRE LA PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y EL TURNO A COMISIONES.

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ; SEÑORES Y SEÑORAS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO A USTEDES QUE, NO EXISTEN PUNTOS PARA TURNAR A COMISIÓN.

PUNTO No. 5

A CONTINUACIÓN, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDIERA AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO EL ORDEN DEL DÍA.

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN POR EL QUE ESTABLECE EL CALENDARIO OFICIAL DE LABORES PARA EL AÑO 2022.

Jose Manuel Barrios R.

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL PUNTO EN COMENTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

COMO ES DE SU CONOCIMIENTO, LAS ACTIVIDADES LABORES DE LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, AL IGUAL QUE LAS ACTIVIDADES EDILICIAS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, DEBEN ENCONTRARSE AJUSTADAS A LOS DERECHOS RECONOCIDOS POR LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; DERIVADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE NORMAR LOS DÍAS LABORABLES, LOS DÍAS NO LABORABLES, ASÍ COMO LOS PERIODOS VACACIONALES QUE REGIRÁN DURANTE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE PROPONE CONSIDERAR DE APLICACIÓN OBLIGATORIA EL CALENDARIO EMITIDA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE MÉXICO, LA CUAL RESULTA APLICABLE A LOS MUNICIPIOS, EMITIDA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL, GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DONDE SE ESTABLECE EL "CALENDARIO OFICIAL QUE REGIRÁ DURANTE EL AÑO 2022".

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PREGUNTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI DESEABAN REALIZAR ALGÚN POSICIONAMIENTO SOBRE EL PUNTO EN ANÁLISIS, LO MANIFESTARÁN LEVANTANDO LA MANO PARA REGISTRAR EL TURNO DE ORADORES; AL RESPECTO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE NO SE REGISTRO NINGÚN ORADOR.

UNA VEZ CONCLUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABARA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO  
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28, 29, 30, 31, 48, 53 y 55 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, EL CALENDARIO OFICIAL QUE REGIRÁ DURANTE EL AÑO 2022.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO No. 6

A CONTINUACIÓN, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDIERA AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO EL ORDEN DEL DÍA.

PROPUESTA, ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE FORMA DE PAGO CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM), CON EL OBJETO DE AUTORIZAR LA AFECTACION DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DURANTE LA ADMINISTRACION 2022-2024.

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL PUNTO EN COMENTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

EN FECHA SEIS DE ENERO DE 2022, SE RECIBIÓ OFICIO SUSCRITO POR LA TESORERA MUNICIPAL, C.P. TRINIDAD RUIZ HERNÁNDEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA FUERA CONSIDERADO EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE CABILDO PRÓXIMA A DESARROLLARSE LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE FORMA DE PAGO CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM), CON EL OBJETO DE AUTORIZAR LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024, ESTO CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER EL MECANISMO Y FORMA DE PAGO DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN A EL ISSEMYM, RESPECTO A LAS CONTRIBUCIONES DE APORTACIONES Y CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL, RETENCIONES INSTITUCIONALES Y DE TERCEROS, ASÍ COMO LOS APROVECHAMIENTOS QUE DERIVEN DE LAS MISMAS, LAS CUALES GENERE COMO CUENTA CORRIENTE DE MANERA INTEGRAL, TANTO DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS AUXILIARES.

*[Firma]*

*[Firma]*  
Josef Naveed Bano

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO  
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM), Y EN SU CASO, LAS OBLIGACIONES QUE LES DETERMINE LA AUTORIDAD FISCAL, ESTABLECIENDO LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN COMO FUENTE DE PAGO; CABE DESTAR QUE DICHA OBLIGACIÓN APARTE DE UN BENEFICIO PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO, RESULTA UNA OBLIGACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

*[Firma manuscrita]*

EN USO DE LA PALABRA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PREGUNTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI DESEABAN REALIZAR ALGÚN POSICIONAMIENTO SOBRE EL PUNTO EN ANÁLISIS, LO MANIFESTARÁN LEVANTANDO LA MANO PARA REGISTRAR EL TURNO DE ORADORES, SIN REGISTRARSE NINGÚN ORADOR.

*[Firma manuscrita]*  
Jose Manuel Benito R.

UNA VEZ CONCLUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABARA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28, 29, 30, 31, 53 Y 55 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE EL SIGUIENTE:

*[Firma manuscrita]*

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE FORMA DE PAGO CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM), CON EL OBJETO DE AUTORIZAR LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

*[Firma manuscrita]*

**SEGUNDO.** - NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

*[Firma manuscrita]*

**TERCERO.** - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**PUNTO No. 7**

A CONTINUACIÓN, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDIERA AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO EL ORDEN DEL DÍA.

*[Firma manuscrita]*

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN APRUEBA LA CREACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL DESTINADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES LABORALES DERIVADAS DE LAUDOS O CONVENIOS REALIZADO POR O ANTE EL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MÉXICO Y/O SUS SALAS AUXILIARES, LA CUAL CONSTARÁ DE UNA CANTIDAD DE \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES.

*[Firma manuscrita]*



EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL PUNTO EN COMENTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EMBARGO DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO Y PRIVADO, LOS DINEROS QUE SE ENCUENTRAN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS CUENTAS BANCARIAS Y/O INSTRUMENTOS FINANCIEROS, DEL SECTOR DE BANCA MÚLTIPLE Y BANCA DE DESARROLLO, ASÍ COMO LOS INGRESOS TODOS ELLOS DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN Y ATENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 251 Y 252 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN ESTABLECE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ESPECÍFICA PARA LA LIQUIDACIÓN DE LAUDOS Y CONVENIOS, ORDENANDO, EN SU CASO EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES, SUELDOS O CUALQUIER PRESTACIÓN EN DINERO QUE SE DETERMINE EN ELLOS.

POR LO TANTO EN BASE A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE PROPONE CREAR LA PARTIDA PRESUPUESTAL DESTINADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES LABORALES DERIVADAS DE LAUDOS O CONVENIOS REALIZADO POR O ANTE EL TRIBUNAL DE ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MÉXICO Y/O SUS SALAS AUXILIARES, LA CUAL CONSTARÁ DE UNA CANTIDAD DE \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES DURANTE EL AÑO 2022, CON EL CUAL SE LIQUIDARAN LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, DANDO ASÍ CERTEZA JURÍDICA DE PAGO DE DICHAS OBLIGACIONES, CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS LABORALES ESTATALES, TAMBIÉN DANDO PROTECCIÓN EFECTIVA AL INTERÉS COMÚN Y UNA APLICACIÓN ÓPTIMA A LOS BIENES DE USO PÚBLICO (DINERO EN EFECTIVO, EN CUENTAS BANCARIAS, INSTRUMENTOS BANCARIOS, TÍTULOS DE CRÉDITO, ETC.) COMO ES OBLIGACIÓN DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN.

LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO, HECHOS POR LA AUTORIDAD LABORAL, SE IRÁN AGREGANDO O SUMANDO A LA LISTA QUE PARA TAL EFECTO SE HAGA LA CUAL CONTENDRÁ EL NOMBRE DE LA PARTE ACTORA Y LA FECHA DE REQUERIMIENTO, CON EL OBJETIVO DE DARLE UN ORDEN Y SEGURIDAD A LOS DEMANDANTES EN EL COBRO DE SUS LAUDOS O CONVENIOS CUMPLIENDO CON EL PRINCIPIO DE PRIMERO EN TIEMPO PRIMERO EN DERECHO.

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PREGUNTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI DESEABAN REALIZAR ALGÚN POSICIONAMIENTO SOBRE EL PUNTO EN ANÁLISIS, LO MANIFESTARÁN LEVANTANDO LA MANO PARA REGISTRAR EL TURNO DE ORADORES; AL RESPECTO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE NO SE REGISTRO NINGÚN ORADOR.

UNA VEZ CONCLUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABARA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28, 29, 30, 31, 48

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*  
José Manuel Barrios R.

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

53 y 55 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, LA CREACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL DESTINADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES LABORALES DERIVADAS DE LAUDOS O CONVENIOS REALIZADO POR O ANTE EL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MÉXICO Y/O SUS SALAS AUXILIARES, LA CUAL CONSTARÁ DE UNA CANTIDAD DE \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES DURANTE EL AÑO DE 2022.

**SEGUNDO.** - NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

**TERCERO.** - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**PUNTO No. 8**

A CONTINUACIÓN, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDIERA AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO EL ORDEN DEL DÍA.

**PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN FACULTA A LA TESORERO MUNICIPAL PARA EXPEDIR COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS A SU CUIDADO.**

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL PUNTO EN COMENTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

COMO ES SU CONOCIMIENTO LA TESORERÍA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO ENCARGADO DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS MUNICIPALES Y RESPONSABLE DE REALIZAR LAS EROGACIONES QUE HAGA EL AYUNTAMIENTO, DICHO ACTUAR DEBE ENCONTRARSE DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, ACREDITANDO EN TODO MOMENTO CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE NECESARIA, LA CUAL ESTÁ SUJETA A REVISIÓN POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO U OTRAS AUTORIDADES.

DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DEL TESORERO MUNICIPAL ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 95 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO SE ENCUENTRA EL EXPEDIR COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS A SU CUIDADO, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA ACUERDO EXPRESO DEL AYUNTAMIENTO Y CUANDO SE TRATE DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ANTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, RAZÓN POR LA CUAL SE

*[Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'José Manuel González']*



"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO DICHA ATRIBUCIÓN.

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PREGUNTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI DESEABAN REALIZAR ALGÚN POSICIONAMIENTO SOBRE EL PUNTO EN ANÁLISIS, LO MANIFESTARÁN LEVANTANDO LA MANO PARA REGISTRAR EL TURNO DE ORADORES; AL RESPECTO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE NO SE REGISTRO NINGÚN ORADOR.

UNA VEZ CONCLUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABARA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28, 29, 30, 31, 48, 53 y 55 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, FACULTAR A LA TESORERO MUNICIPAL PARA EXPEDIR COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS A SU CUIDADO.

**SEGUNDO.** - NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

**TERCERO.** - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**PUNTO No. 9**

ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMARA SI SE REGISTRARON ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR EN LA SESIÓN. A LO QUE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ QUE SE REGISTRON DOS ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR.

POR LO QUE SE SEDE EL USO DE LA PALABRA A EL LIC. PEDRO MARTÍNEZ HERRERA, SÍNDICO MUNICIPAL, PARA EFECTO DE QUE LLEVE A CABO SU EXPOSICION.

**ASUNTO GENERAL 1**

EN USO DE LA VOZ, EL LIC. PEDRO MARTÍNEZ HERRERA, SÍNDICO MUNICIPAL, MANIFESTÓ: MEJORAMIENTO DE IMAGEN, SE DEBE DE MEJORAR LA IMAGEN DEL EDIFICIO DE PRESIDENCIA; ASÍ MISMO SE DEBE DE CONTINUAR CON LAS MEDIDAS DE SANIDAD, ESTO ATENDIENDO A LA CONTINGENCIA ACTUAL, PARA LO CUAL SE DEBE DE PONER A UNA PERSONA PROPORCIONANDO GEL EN LA ENTRADA DEL EDIFICIO. DE IGUAL FORMA SE DEBE PROPORCIONAR UN EQUIPO DE CÓMPUTO A LA OFICIALÍA CALIFICADORA Y SECRETARIO.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*  
Jose Manuel Barrera R.



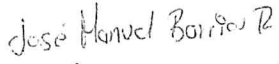
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO  
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

  
LIC. LAURA ITZEL RESÉNDIZ  
LEDESMA  
TERCERA REGIDORA

  
C. LEONARDO DANIEL JUÁREZ  
CUEVAS  
CUARTO REGIDOR

  
C. JOSÉ MANUEL BARRIOS  
ROMERO  
QUINTO REGIDOR

  
C. MARÍA LUISA REY ROSAS  
SEXTA REGIDORA

  
LIC. OSCAR YHOBANY CASTAÑEDA  
GARCÍA  
SÉPTIMO REGIDOR



  
MVZ. MARCOS SILVERIO BASURTO ESQUIVEL  
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO



"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

CONTINUANDO CON LOS PUNTOS GENERALES, SE SEDE EL USO DE LA PALABRA A EL LIC. OSCAR YHOBANY CASTAÑEDA GARCÍA, SÉPTIMO REGIDOR, PARA EFECTO DE QUE LLEVE A CABO SU EXPOSICION.

### ASUNTO GENERAL 2

EN USO DE LA VOZ, EL LIC. OSCAR YHOBANY CASTAÑEDA GARCÍA, SÉPTIMO REGIDOR, MANIFESTÓ; SE DEBE DE CONSIDERAR EL COSTO DE ELABORACIÓN DE LAS CONSTANCIAS EMITIDAS POR LAS DIFERENTES ÁREAS; ASÍ MISMO ATENDIENDO AL CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN, SE DEBE REVISAR EL PASE DE CASETA PARA TRABAJADORES ADSCRITOS A ESTE MUNICIPIO.

NO HABIENDO MAS COMENTARIOS SE CONTINUÓ CON EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

### PUNTO No.10 CLAUSURA

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMÓ A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE FUERON AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA; POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA CIUDADANA TERESITA SÁNCHEZ BÁRCENA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SIENDO LAS TRECE HORAS CON NUEVE MINUTOS DEL DÍA SIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, DECLARA CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

C. TERESITA SÁNCHEZ BÁRCENA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. PEDRO MARTÍNEZ HERRERA  
SÍNDICO MUNICIPAL

C. PATRICIA RAMÍREZ GARCÍA  
PRIMERA REGIDORA

C. AMBROSIO GARCÍA GARCÍA  
SEGUNDO REGIDOR



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO  
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

LIC. LAURA ITZEL RESÉNDIZ  
LEDESMA  
TERCERA REGIDORA

C. LEONARDO DANIEL JUÁREZ  
CUEVAS  
CUARTO REGIDOR

José Manuel Barrios R  
C. JOSÉ MANUEL BARRIOS  
ROMERO  
QUINTO REGIDOR

C. MARÍA LUISA REY ROSAS  
SEXTA REGIDORA

LIC. OSCAR YHOBANY  
CASTAÑEDA GARCÍA  
SÉPTIMO REGIDOR



MVZ. MARCOS SILVERIO BASURTO ESQUIVEL  
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO  
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

ACUERDO:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN LA APERTURA DEL LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES DE CABILDO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022 -2024.

SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DEN SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR DESDE EL DÍA DE SU APROBACIÓN, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO No. 24

A CONTINUACIÓN, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDIERA AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO EL ORDEN DEL DÍA.

INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

CON GUSTO PRESIDENTA, EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES REFERENTE AL INFORME SOBRE LOS ACTOS DE LA ENTREGA RECEPCIÓN, ATENDIENDO A SUS INSTRUCCIONES, INFORMO EL AVANCE DEL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2022 - 2024, EL CUAL SE REALIZA CON RETRASO EN LOS TIEMPOS, DERIVADO A LA SATURACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO QUE PARA EL CASO SE INSTALÓ, POR LO CUAL ALGUNAS ÁREAS SE ENCUENTRAN EN PROCESO Y OTRAS EN ESPERA; ASÍ MISMO SE INFORMA QUE SE HABILITO PERSONAL CON CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTAS DE ENTREGA - RECEPCIÓN. INFORME DEL QUE SE DIERON POR ENTERADOS LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO.

ASUNTO GENERAL

A CONTINUACIÓN, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDIERA AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO, ASUNTO GENERAL, ESTO ATENDIENDO A LAS CIRCUNSTANCIAS Y ESTADO EN QUE SE ENCONTRABA EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCION DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SERVIDORES PUBLICOS Y TITULARES DE AREA.

PROPUESTA, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLAN, MEXICO, APRUEBA LA CALENDARIZACION DEL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCION DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y DEMAS FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, ESTO ATENDIENDO A CIRCUNSTANCIAS GENERADAS POR LOS ENCARGADOS DEL SISTEMA DE ENTREGA-RECEPCION SALIENTE.

Trabajo por Ti  
AYUNTAMIENTO 2022-2024  
POLOTITLÁN  
[Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name Jose Manuel Barrios R.]





"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL PUNTO EN COMENTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

DERIVADO DE LA REVISION DE LOS AVANCES DE LA ENTREGA-RECEPCION POR CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN PROGRAMADA PARA EL UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS, EL PERSONAL DESIGNADO POR LA ADMINISTRACION PUBLICA SALIENTE COMO ENCARGADO DEL SISTEMA CREG DE ENTREGA RECEPCION, MANIFIESTA QUE EL SISTEMA ANTES REFERIDO CUENTA CON DIFICULTADES TECNICAS Y OPERATIVAS QUE NO PERMITEN LA FLUIDEZ NORMAL DEL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA-RECEPCION, SIENDO ESTE MUY TARDADO E INOPERANTE EN ALGUNAS OCASIONES.

LO QUE A RESTRINGIDO REALIZAR EL TRAMITE DE ENTREGA-RECEPCION DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ASI COMO DE LAS AREAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, RAZON POR LA CUAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 4, 5, 6, 11, 18, 36 FRACCION V, 50 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LOS LINEAMIENTOS QUE NORMAN LA ENTREGA-RECEPCION DE LOS AYUNTAMIENTOS, SUS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MEXICO, SE PROPONE UNA NUEVA CALENDARIZACION CON LA FINALIDAD DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE LLEVAR A CABO LA ENTREGA-RECEPCION DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y TITULARES DE LAS DISTINTAS AREAS ADMINISTRATIVAS FALTANTES, BASADO EN LOS ACUERDOS GENERADOS EN EL PUNTO NÚMERO DIEZ DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, DESAHOGADA EN LA SESION DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2022, PARA LO CUAL SE ESTABLECE EL DIA DOMINGO, Y DE SER NECESARIO EL DIA LUNES PARA REALIZAR EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCION DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO Y SERVIDORES PUBLICOS TITULARES DE AREA PENDIENTES POR REALIZAR. DICHAS CIRCUNSTANCIA ATIENDE A QUE EL SISTEMA CREG DE ENTREGA-RECEPCION PUEDA OPERAR DE MANERA NORMAL Y SIN NINGUN TIPO DE CONTRATIEMPO, RESALTANDO QUE LOS INFORTUNIOS SUSCITADOS OBEDECEN UNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LAS AUTORIDADES SALIENTES QUIENES NO PREVIERON LO NECESARIO, EN TERMINOS DE ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS YA CITADOS, CIRCUNSTANCIA QUE INCLUSO GENERA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA A LOS ENCARGADOS DE OPERAR DICHS SISTEMAS Y AL JEFE INMEDIATO DE LOS MISMOS.

CABE DESTACAR QUE MEDIANTE OFICIO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2021 DIRIGIDA A LA C.P. ANA KAREN MONDRAGON VELAZQUEZ, TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLAN Y COORDINADORA DEL EQUIPO DE TRABAJO DE TRANSICION, SUSCRITO POR LA M. EN E. SONIA E. CALDERON MALDONADO COORDINADORA CIUDADANA DEL COMITÉ DE ENLACE, SE NOTIFICO UNA PROPUESTA DE PROGRAMACION DE LA ENTREGA-RECEPCION, EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE EN EL MISMO PUEDE VARIAR EN CUESTION DE HORARIO Y DE DÍA DISTINTO AL PRIMERO DE

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*  
Jose Manuel Barrera



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO  
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

ENERO DEL PRESENTE AÑO, YA QUE DICHO ACTO DEPENDE DE LAS CIRCUNSTANCIAS DEL SISTEMA Y DE LAS AREAS, ASI MISMO SE PUNTUALIZA QUE LA INFORMACIÓN QUE DEBÍAN PROPORCIONAR LOS SERVIDORES PUBLICOS SALIENTES, SE ENCUENTRA ESTRICTAMENTE FUNDADO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 FRACCION V DE LOS LINEAMIENTOS QUE NORMAN LA ENTREGA-RECEPCION DE LOS AYUNTAMIENTOS, SUS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MEXICO.

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PREGUNTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI DESEABAN REALIZAR ALGÚN POSICIONAMIENTO SOBRE EL PUNTO EN ANÁLISIS, LO MANIFESTARÁN LEVANTANDO LA MANO PARA REGISTRAR EL TURNO DE ORADORES, SIN REGISTRARSE NINGÚN ORADOR.

UNA VEZ CONCLUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABARA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28, 29, 30, 31, 48, 53 Y 55 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO:**

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN LA NUEVA CALENDARIZACION DEL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCION DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y DEMAS FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, QUE NO HUBIERAN REALIZADO DICHO PROCESO, PARA LO CUAL SE ESTABLECE EL DIA DOMINGO, Y DE SER NECESARIO EL DIA LUNES PARA REALIZAR LA ENTREGA-RECEPCION DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO Y SERVIDORES PUBLICOS TITULARES DE AREA PENDIENTES POR REALIZAR, ATENDIENDO A CIRCUSTANCIAS GENERADAS POR LOS ENCARGADOS DEL SISTEMA DE ENTREGA-RECEPCION SALIENTE.

SE CUNMINA AL SINDICO MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE EN TERMINOS DE SUS FACULTADES Y DE LOS QUE SE DESPRENDEN LOS LINEAMIENTOS ANTES CITADOS, DE VISTA A LA CONTRALORIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, AL ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO Y A LA CONTRALORIA MUNICIPAL POR LA POSIBLE EXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA INDOLE A CARGO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS SALIENTES EN LOS DISTINTOS MANDOS ENCARGADOS DE LA ENTREGA-RECEPCION.

SE INSTRUYE AL SINDICO MUNICIPAL PARA QUE EN TERMINOS DE SUS FACULTADES Y DE LOS QUE SE DESPRENDEN LOS LINEAMIENTOS ANTES CITADOS, NOTIFIQUE A LOS SERVIDORES PUBLICOS SALIENTES Y ENTRANTES EL DIA Y HORA EN EL CUAL SE LLEVARA A CABO EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCION DEL AREA O DEPENDENCIA FALTANTES.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'Jose Manuel Barrios']*



PUNTO No. 25

CLAUSURA

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMÓ A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE FUERON AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA; POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA CIUDADANA TERESITA SÁNCHEZ BÁRCENA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, DECLARA CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

DADO EN SALÓN DE CABILDOS DEL NUEVO PALACIO MUNICIPAL, DENOMINAD "SALÓN PRESIDENTES", POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DANDO INICIO EL DÍA UNO DE ENERO Y CULMINANDO EL DÍA DOS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

C. TERESITA SÁNCHEZ BÁRCENA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. PEDRO MARTÍNEZ HERRERA  
SÍNDICO MUNICIPAL

L.C.P. TRINIDAD RUIZ  
HERNÁNDEZ  
PRIMERA REGIDORA CON  
LICENCIA DEFINITIVA

C. AMBROSIO GARCÍA GARCÍA  
SEGUNDO REGIDOR

C. PATRICIA RAMÍREZ GARCÍA  
PRIMERA REGIDORA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO  
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

A PAGAR DE LA CONTRIBUCIÓN, NO PODRÁ SER INFERIOR A LA CUOTA FIJA ESTABLECIDA EN EL RANGO 1 DE LA TARIFA DEL ARTÍCULO 109 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

EL ARTÍCULO 14 DE LA MULTICITADA LEY DICE QUE: LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN ACORDAR A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS CREADOS PARA TAL EFECTO Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2022, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% DEL MONTO DEL IMPUESTO PREDIAL A SU CARGO POR EJERCICIOS ANTERIORES Y DE LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS, PREVIA ACREDITACIÓN DE QUE SE ENCUENTRAN EN TAL SUPUESTO. LOS MONTOS DE LOS APOYOS, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN CUANTO A SU OTORGAMIENTO SE DETERMINARÁN EN EL CORRESPONDIENTE ACUERDO DE CABILDO:

RESPECTO AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY EN MENCIÓN DICE QUE: LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN ACORDAR A FAVOR DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE PREDIOS DESTINADOS A ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ACUÍCOLAS Y FORESTALES, SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2022, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CARGO Y DE LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS.

EN EL MISMO SENTIDO, EL ARTÍCULO 19 DE LA PROPIA LEY DICE QUE, LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN ACORDAR A FAVOR DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES DESTINADOS A CASA HABITACIÓN, SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2022, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 50% DEL MONTO DEL IMPUESTO A SU CARGO POR LOS EJERCICIOS FISCALES AUTORIZADOS POR LA PROPIA LEY.

ESTÍMULOS Y BONIFICACIONES QUE ESTÁN A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO.

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PREGUNTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI DESEABAN REALIZAR ALGÚN POSICIONAMIENTO SOBRE EL PUNTO EN ANÁLISIS, LO MANIFESTARÁN LEVANTANDO LA MANO PARA REGISTRAR EL TURNO DE ORADORES, REGISTRARSE TRES ORADORES, EL SEGUNDO REGIDOR, EL SÉPTIMO REGIDOR Y LA SEXTA REGIDORA.

EN USO DE LA PALABRA EL SEGUNDO REGIDOR MANIFESTÓ QUE DEBE DE EXISTIR UNA INICIATIVA PARA REGULARIZAR PREDIOS QUE YA SE ENCUENTRAN FINCADOS, PAGUEN PREDIAL.

EN USO DE LA PALABRA EL SÉPTIMO REGIDOR REALIZA MANIFESTACIONES ENCAMINADOS AL DOMINIO PLENO DE LOS INMUEBLES.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*  
Jose Manuel Barrios R.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO  
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

EN USO DE LA PALABRA LA SEXTA REGIDORA REALIZA MANIFESTACIONES ENCAMINADOS AL DOMINIO PLENO DE LOS INMUEBLES.

UNA VEZ CONCLUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABARA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28, 29, 30, 31, 48, 53 Y 55 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO:**

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN; OTORGAR ESTÍMULOS Y BONIFICACIONES SOBRE EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL 8%, 6% Y 4%; DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2022, RESPECTIVAMENTE; ASIMISMO, LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL, QUE EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ESE EFECTO, GOZARÁN DE UN ESTÍMULO POR CUMPLIMIENTO, CONSISTENTE EN UNA BONIFICACIÓN DEL 8% ADICIONAL EN EL MES DE ENERO, 6% EN EL MES DE FEBRERO Y 2% EN EL MES DE MARZO, PUDIENDO LA AUTORIDAD FISCAL OTORGAR ESTE BENEFICIO CON BASE EN LOS REGISTROS QUE OBRAN EN EL HISTÓRICO DE PAGOS ELECTRÓNICOS, O MEDIANTE LA SOLICITUD DE LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE LOS DOS EJERCICIOS ANTERIORES, ASÍ COMO OTORGAR A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES Y/O CONTRIBUYENTES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE GRUPOS DE POBLACIÓN VULNERABLES, UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022; OTORGAR A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS CREADOS PARA TAL EFECTO Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2022, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% DEL MONTO DEL IMPUESTO PREDIAL A SU CARGO POR EJERCICIOS ANTERIORES Y DE LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS, PREVIA ACREDITACIÓN DE QUE SE ENCUENTRAN EN TAL SUPUESTO; A FAVOR DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE PREDIOS DESTINADOS A ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ACUÍCOLAS Y FORESTALES, SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2022, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CARGO Y DE LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS; ASÍ TAMBIÉN, SE OTORGARÁN EN FAVOR DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES DESTINADOS A CASA HABITACIÓN, SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2022, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 50% DEL MONTO DEL IMPUESTO A SU CARGO POR LOS EJERCICIOS FISCALES AUTORIZADOS POR LA PROPIA

*[Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'Manuel Barrios P.']*



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO  
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

LEY, EN ATENCIÓN A LOS ARTÍCULOS 7, 9, 14, 18 Y 19 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2022.

SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE HAGA LLEGAR AL TESORERO MUNICIPAL Y COORDINADOR DE CATASTRO EL PRESENTE ACUERDO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DEN SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR DESDE EL DÍA DE SU APROBACIÓN, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO No. 23

A CONTINUACIÓN, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDIERA AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO EL ORDEN DEL DÍA.

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, MÉXICO; AUTORIZA LA APERTURA DEL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DE CABILDO, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2022-2024.

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL PUNTO EN COMENTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE ESTABLECE QUE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO CONSTARAN EN UN LIBRO QUE DEBERÁ CONTENER LAS ACTAS EN LAS CUÁLES DEBAN DE ASENTARSE LOS EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS Y ASUNTOS TRATADOS Y EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN DE CADA UNA DE LAS SESIONES QUE SE LLEVEN A CABO, SE HACE NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DE LA APERTURA DEL LIBRO DENOMINADO "LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DE CABILDO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2022 - 2024".

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PREGUNTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI DESEABAN REALIZAR ALGÚN POSICIONAMIENTO SOBRE EL PUNTO EN ANÁLISIS, LO MANIFESTARAN LEVANTANDO LA MANO PARA REGISTRAR EL TURNO DE ORADORES, SIN REGISTRARSE NINGÚN ORADOR.

UNA VEZ CONCLUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABARA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28, 29, 30, 31, 48, 53 Y 55 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE EL SIGUIENTE:

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name "José Manuel Barrios B." and various scribbles.



"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL PUNTO EN COMENTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

ACORDE A LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 48 FRACCIONES IV, VIII Y 50, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTE ÚLTIMO QUE A LA LETRA DICE: "EL PRESIDENTE ASUMIRÁ LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO Y DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN LOS LITIGIOS QUE SEAN PARTE, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL..."; POR TAL MOTIVO SE SOMETE LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA OTORGARLE FACULTADES A EL PRESIDENTE MUNICIPAL, Y PUEDA DESISTIRSE, TRANSIGIR, COMPROMETERSE EN ÁRBITROS EN LOS ASUNTOS JURÍDICOS EN QUE ASUMA LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO, AUTORIZÁNDOLO ADEMÁS PARA OTORGAR ESAS FACULTADES MEDIANTE PODERES GENERALES Y ESPECIALES O MEDIANTE OFICIO A TERCEROS PARA LA DEBIDA REPRESENTACIÓN JURÍDICA CORRESPONDIENTE, PUDIENDO CONVENIR EN LOS MISMOS; SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO JURÍDICO, LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, POR TERCEROS O CON EL CONCURSO DEL ESTADO O DE OTROS AYUNTAMIENTOS, CON RECURSOS CON QUE CUENTE EL AYUNTAMIENTO, CONCERTADOS, GESTIONAR LOS RECURSOS EN LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024; PERMITIENDO CON ESTO TENER UN MEJOR Y MAYOR CONTROL DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASUMIENDO CON PLENITUD LA RESPONSABILIDAD DE TODOS LOS CONFLICTOS DE LA ÍNDOLE QUE SEA, HACER FRENTE A LAS DEMANDAS JURÍDICAS Y CONTINGENCIAS SOCIALES QUE TRAEN LOS NUEVOS TIEMPOS, BUSCAR NUEVAS FORMAS DE GESTIÓN Y QUE SE TENGA LA CAPACIDAD DE CONCILIACIÓN Y NEGOCIACIÓN PARA LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS DEL ENTORNO MUNICIPAL; TODO LO ANTERIOR DEBIDO FUNDAMENTALMENTE A QUE EL MANDATARIO MUNICIPAL EJERCE BAJO LA ESFERA DE SU POTESTAD LA APLICACIÓN IRRESTRICTA DE TODOS LOS RECURSOS DEL AYUNTAMIENTO, LO QUE LE PERMITE UNA SANA Y VIABLE DEFENSA JURÍDICA DE LOS ASUNTOS QUE ENFRENTA LA ADMINISTRACIÓN, POR ENDE UNA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN EQUITATIVA DE LOS RECURSOS, ASÍ COMO EL PULSO DE LAS GESTIONES PARA ATENDER LAS DEMANDAS SOCIALES, OBSERVANDO EN TODO LO MOMENTO LO PRECEPTUADO POR LAS DISPOSICIONES LEGALES.

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PREGUNTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI DESEABAN REALIZAR ALGÚN POSICIONAMIENTO SOBRE EL PUNTO EN ANÁLISIS, LO MANIFESTARÁN LEVANTANDO LA MANO PARA REGISTRAR EL TURNO DE ORADORES, REGISTRÁNDOSE COMO LA SEXTA REGIDORA, QUINTO REGIDOR Y SINDICO MUNICIPAL.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name "José Manuel Barrios Z." and other illegible signatures.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO  
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

EN USO DE LA PALABRA LA SEXTA REGIDORA MANIFESTÓ QUE LOS CONSTRUCTORES COMPREN Y CONTRATEN DENTRO DE POLOTITLÁN YA QUE SIGNIFICA DERRAMA ECONÓMICA LOCAL.

EN USO DE LA PALABRA EL QUINTO REGIDOR MANIFESTÓ QUE SE DEBE DE INTEGRAR MANO DE OBRA LOCAL.

EN USO DE LA PALABRA ES SÍNDICO MUNICIPAL MANIFESTÓ QUE LAS OBLIGACIONES DETERMINADAS EN ESTE PUNTO SEAN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

UNA VEZ CONCLUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABARA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28, 29, 30, 31, 48, 53 Y 55 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN; FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE PUEDA DESISTIRSE, TRANSIGIR Y COMPROMETER EN ÁRBITRO DE LOS ASUNTOS JURÍDICOS EN QUE ASUMA LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PUEDA OTORGAR ESAS FACULTADES MEDIANTE PODERES GENERALES Y ESPECIALES O MEDIANTE OFICIO A TERCEROS PARA LA DEBIDA REPRESENTACIÓN JURÍDICA CORRESPONDIENTE, PUDIENDO CONVENIR EN LOS MISMOS, DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

SE FACULTA A EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PUEDA CONTRATAR Y CONCERTAR EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN ESTADO DE MÉXICO, LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, POR TERCEROS O CON EL CONCURSO DEL ESTADO O DE OTROS AYUNTAMIENTOS.

SE FACULTA A LA PRESIDENTE MUNICIPAL, PUEDA SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO JURÍDICO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

SE FACULTA A LA PRESIDENTE MUNICIPAL, PUEDA REALIZAR OBRAS Y ACCIONES CON RECURSOS PROPIOS Y CONCERTADOS A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

SE FACULTA A LA PRESIDENTE MUNICIPAL, PUEDA GESTIONAR Y EJECUTAR RECURSOS EN INSTANCIAS ESTATALES Y FEDERALES A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name "Jose Manuel Barrios R." written vertically.





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**  
**ADMINISTRACIÓN 2022-2024**



"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN; PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**PUNTO No. 15**

A CONTINUACIÓN, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDIERA AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO EL ORDEN DEL DÍA.

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, MÉXICO, APRUEBA QUE LA PRESIDENTE MUNICIPAL OTORGUE GRATIFICACIONES, COMPENSACIONES, PRIMAS Y BONOS A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2022-2024.

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL PUNTO EN COMENTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ÚLTIMO DEL ARTICULO 289 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS SE SOLICITA QUE LA PRESIDENTE MUNICIPAL SEA AUTORIZADA PARA OTORGAR LAS PRESTACIONES ACCESORIAS AL SALARIO ADICIONALES A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO O CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES MEREZCAN GRATIFICACIONES, COMPENSACIONES, PRIMAS Y BONOS COMO INCENTIVO O REQUIERA RECURSOS PARA EL BUEN DESEMPEÑO, QUE LE PERMITA CUMPLIR CON LAS METAS PLANTEADAS DENTRO DE SUS PROGRAMAS; NO OMITIENDO MENCIONAR QUE, PARA DICHOS ESTÍMULOS SE HARÁ OBSERVANDO LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS EN BENEFICIO DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2022-2024.

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PREGUNTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI DESEABAN REALIZAR ALGÚN POSICIONAMIENTO SOBRE EL PUNTO EN ANÁLISIS, LO MANIFESTARÁN LEVANTANDO LA MANO PARA REGISTRAR EL TURNO DE ORADORES, SIN REGISTRARSE NINGÚN ORADOR.

UNA VEZ CONCLUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABARA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28, 29, 30, 31, 48, 53 Y 55 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO:**

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN LA AUTORIZACIÓN A LA PRESIDENTE MUNICIPAL PARA OTORGAR GRATIFICACIONES, COMPENSACIONES

Jose Manuel Barrios R.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO  
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

PRIMAS Y BONOS A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2022-2024; OBSERVANDO LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 289 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO No. 16

A CONTINUACIÓN, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDIERA AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO EL ORDEN DEL DÍA.

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO QUE AUTORIZA A LA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LA CONTRATACIÓN DE TODO TIPO DE PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO, SU RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN Y LAS CONDICIONES LABORALES EN QUE SE ENCUENTREN, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO 2022 - 2024.

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL PUNTO EN COMENTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

LOS ARTÍCULOS 49, 50 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO ESTABLECEN QUE LA PRESIDENTE MUNICIPAL ES LA TITULAR RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, AUXILIÁNDOSE DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y DE LAS DEPENDENCIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES; RESULTANDO NECESARIO CONTAR CON LA POSIBILIDAD DE, EN SU CASO, CONTRATAR PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO QUE COADYUVE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS DEL PROPIO GOBIERNO MUNICIPAL. DE AHÍ QUE SE SOLICITE OTORGAR LAS FACULTADES NECESARIAS PARA DICHA CONTRATACIÓN, ESTABLECIENDO LAS CONDICIONES LABORALES DENTRO DEL MARCO DE LA LEY; BRINDANDO CON ELLO CERTEZA JURÍDICA TANTO A TRABAJADORES COMO AL GOBIERNO MUNICIPAL.

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PREGUNTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI DESEABAN REALIZAR ALGÚN POSICIONAMIENTO SOBRE EL PUNTO EN ANÁLISIS, LO MANIFESTARAN LEVANTANDO LA MANO PARA REGISTRAR EL TURNO DE ORADORES, SIN REGISTRARSE NINGÚN ORADOR.

UNA VEZ CONCLUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABARA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN

Traslado por el Sr. Secretario del Ayuntamiento de Polotitlán, Estado de México, a los señores integrantes del Ayuntamiento Municipal, para que se les presente el presente acuerdo y se les informe de lo que en él se contiene, para que comparezcan a la sesión de cabildo que se celebrará el día de hoy, a las 10:00 horas, para dar curso a lo que en él se contiene, y se les informe de lo que en él se contiene, para que comparezcan a la sesión de cabildo que se celebrará el día de hoy, a las 10:00 horas, para dar curso a lo que en él se contiene.

Jose Manuel Barrios R.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO  
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28, 29, 30, 31, 53 Y 55 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL ACUERDO PARA QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, REALICE O AUTORICE LA CONTRATACIÓN DE TODO TIPO DE PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO, SU RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN Y LAS CONDICIONES LABORALES EN QUE SE ENCUENTRE DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO 2022 - 2024.

PUNTO No. 17

A CONTINUACIÓN, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDIERA AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO EL ORDEN DEL DÍA.

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, MÉXICO, APRUEBA QUE LA TESORERO MUNICIPAL REALICE LA CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022 - 2024, ASÍ COMO FIRMAR ACUERDOS DE PAGOS DIFERIDOS.

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL PUNTO EN COMENTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PARA IMPLEMENTAR UNA DISCIPLINA DE GASTO ENFOCADA AL FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBREZA, MITIGAR LOS ESTRAGOS Y LA AFECTACIÓN ECONÓMICA ORIGINADA ENTRE OTRAS CAUSAS, POR LA PANDEMIA A PROVOCADA POR EL COVID-19; LA NECESIDAD DE MEJORAR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, HACER MÁS EFICIENTE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA; ASÍ COMO PARA CREAR LAS CONDICIONES MATERIALES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL EN GENERAL; EL GOBIERNO MUNICIPAL NECESITARÁ CONTAR CON RECURSOS SUFICIENTES Y FINANZAS PÚBLICAS SANAS. EN ESTE SENTIDO, Y CON EL FIN DE QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL SE ALLEGUE DE RECURSOS ECONÓMICOS, SE PRESENTA A USTEDES PARA SU APROBACIÓN OTORGAR LA FACULTAD A LA TESORERÍA MUNICIPAL REALIZAR LA CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024, ASÍ COMO FIRMAR ACUERDOS DE PAGOS DIFERIDOS, CONFORME A LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL Y DEL COMPROMISO DE CREAR UN GOBIERNO CON EFICIENCIA RECAUDATORIA Y LA FISCALIZACIÓN, COMPLEMENTANDO DE ESTA MANERA EL PRESUPUESTO CON INGRESOS PROPIOS. MENCIONANDO QUE SE SEGUIRÁ CUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES OBSERVANDO UNA POLÍTICA DE GASTO PÚBLICO ENFOCADA EN EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS, LO CUAL

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name "José Manuel Barrios R." written vertically.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO  
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

PERMITIRÁ DAR SEGUIMIENTO PUNTUAL A LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE POLOTITLÁN 2022-2024.

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PREGUNTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI DESEABAN REALIZAR ALGÚN POSICIONAMIENTO SOBRE EL PUNTO EN ANÁLISIS, LO MANIFESTARÁN LEVANTANDO LA MANO PARA REGISTRAR EL TURNO DE ORADORES, SIN REGISTRARSE NINGÚN ORADOR.

UNA VEZ CONCLUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABARA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28, 29, 30, 31, 48 Y 87 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO:**

SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA TESORERA MUNICIPAL REALICE LA CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024, ASÍ COMO FIRMAR ACUERDOS DE PAGOS DIFERIDOS, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**PUNTO No. 18**

A CONTINUACIÓN, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDIERA AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO EL ORDEN DEL DÍA.

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, MÉXICO, APRUEBA LA APERTURA DE FONDOS FIJOS REVOLVENTES HASTA POR EL MONTO DE \$20,000.00 A LAS ÁREAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS MÍNIMOS DE CONTROL FINANCIERO EMITIDOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL PUNTO EN COMENTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

PETICIÓN QUE SE FORMULA AL CUERPO EDILICIO PARA QUE SE AUTORICE OPERAR FONDO REVOLVENTE PARA LA PRESIDENTA

Manuel Barrios R.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO  
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

MUNICIPAL, TESORERÍA MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE MANERA QUE PUEDA ATENDER SITUACIONES FORTUITAS O EMERGENTES CON EL FIN DE NO DETENER LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y QUE TENGAN QUE VER CON LA EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y POR ENDE SE REQUIERA DE REALIZAR COMPRAS MENORES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS LINEAMIENTOS MÍNIMOS DE CONTROL FINANCIERO QUE EMITE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, MISMO QUE SE DETERMINARÁ UNA VEZ QUE SE HAYA REALIZADO UN ANÁLISIS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES, ASÍ COMO EL HISTÓRICO DE LOS ESTADOS CONTABLES.

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PREGUNTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI DESEABAN REALIZAR ALGÚN POSICIONAMIENTO SOBRE EL PUNTO EN ANÁLISIS, LO MANIFESTARÁN LEVANTANDO LA MANO PARA REGISTRAR EL TURNO DE ORADORES, REGISTRARSE LA SEXTA REGIDORA COMO UNICA ORADORA.

EN USO DE LA VOZ LA SEXTA REGIDORA SE PRONUNCIÓ EN RELACIÓN A SU USO DE RECURSO, MISMO QUE LE FUE CONTESTADO.

UNA VEZ CONCLUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABARA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.  
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28, 29, 30, 31, 48, 53, 55 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO:**

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE SE OPEREN LOS FONDOS FIJOS REVOLVENTES PROPUESTOS PARA PRESIDENCIA MUNICIPAL, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**PUNTO No. 19**

A CONTINUACIÓN, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDIERA AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO EL ORDEN DEL DÍA.

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, MÉXICO, APRUEBA EL SUBSIDIO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DEL 7% DEL

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'José Manuel Barrios R.' and various initials.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO  
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CADA EJERCICIO FISCAL, QUE SE OTORGARÁ AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE POLOTITLÁN, MÉXICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL PUNTO EN COMENTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

LO ANTERIOR CONFORME A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 4º FRACCIÓN II, TRANSITORIO SEGUNDO DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA". QUE ESTE ORGANISMO PARA CUMPLIR CON SUS PROGRAMAS Y EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS REQUIERE DE APOYOS FINANCIEROS ORDINARIOS Y SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS, VALORES, BIENES Y SERVICIOS PROVENIENTES DE RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PROMOVRIENDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EFICIENTAR Y FORTALECER SU PATRIMONIO Y CON ELLO LOGRAR HACER FRENTE A LA DEMANDA DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN. POR LO EXPUESTO, ES OBLIGACIÓN DE LOS ENTES DE GOBIERNO PROVEER LO NECESARIO PARA QUE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS SE PUÉDAN INSTALAR Y FUNCIONAR DE ACUERDO A LAS REALIDADES SOCIO-ECONÓMICAS DE LOS MUNICIPIOS; QUE PARA EL CASO PARTICULAR DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL OTORGARÁ EL 7% SOBRE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES NETAS RECIBIDAS CADA MES, AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF MUNICIPAL), VÍA SUBSIDIO DE FORMA MENSUAL Y OTORGARÁ LOS EXTRAORDINARIOS CUANDO SE REQUIERA DE SER EL CASO.

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PREGUNTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI DESEABAN REALIZAR ALGÚN POSICIONAMIENTO SOBRE EL PUNTO EN ANÁLISIS, LO MANIFESTARAN LEVANTANDO LA MANO PARA REGISTRAR EL TURNO DE ORADORES, REGISTRARSE COMO UNICO ORADOR, EL CUARTO REGIDOR.

EN USO DE LA PALABRA, EL CUARTO REGIDOR MANIFIESTA SOLICITÓ EL TOTAL E INCONDICIONAL APOYO A DICHO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.

UNA VEZ CONCLUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABARA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28, 29, 30, 31, 48, 53 Y 55 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE EL SIGUIENTE:

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name "José Manuel Borrero R." written vertically.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO  
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

ACUERDO:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN OTORGAR SUBSIDIOS ORDINARIOS, APOYOS FINANCIEROS, VALORES, BIENES Y SERVICIOS AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE POLOTITLÁN, MÉXICO (DIF MUNICIPAL) DE UN 7% SOBRE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES NETAS RECIBIDAS CADA MES; MISMO QUE LE SERÁ ENTREGADO EN DOS EXHIBICIONES DE FORMA QUINCENAL, Y SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

SE INSTRUYE A LA TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO No. 20

A CONTINUACIÓN, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDIERA AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO EL ORDEN DEL DÍA.

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, MÉXICO, APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, PREVIAMENTE SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL PUNTO EN COMENTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

CONSIDERANDO QUE, LA SUSCRIPCIÓN DE DICHO INSTRUMENTO REDUNDA EN BENEFICIOS TANTO PARA LOS CONTRIBUYENTES, COMO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL, SIENDO DE SUMA IMPORTANCIA RATIFICAR CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LOS ACUERDOS Y CONVENIOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EN MATERIA TRIBUTARIA Y CATASTRAL, FORTALECIENDO LA PRESENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD MUNICIPAL, MEDIANTE ACCIONES DE VIGILANCIA, ORIENTANDO LOS ESFUERZOS AL INCREMENTO EN LA RECAUDACIÓN Y LAS PARTICIPACIONES FEDERALES EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO; EN ESTE ORDEN DE IDEAS, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES RESULTA MUY CONVENIENTE. POR LO ANTERIOR SE SOLICITA A ESTE CUERPO EDILICIO LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN COMENTO.

Manuel Balboa  
José Manuel Balboa  
[Firmas manuscritas]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO  
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PREGUNTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI DESEABAN REALIZAR ALGÚN POSICIONAMIENTO SOBRE EL PUNTO EN ANÁLISIS, LO MANIFESTARAN LEVANTANDO LA MANO PARA REGISTRAR EL TURNO DE ORADORES, SIN REGISTRARSE NINGÚN ORADOR.

UNA VEZ CONCLUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABARA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28, 29, 30, 31, 48, 53 Y 55 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO:**

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN LA RATIFICACIÓN O SUSCRIPCIÓN, CONTINUIDAD, VIGENCIA INDETERMINADA Y OPERACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, QUE TIENE SUSCRITO POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, Y POR LA OTRA, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

SE INSTRÚYASE A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y EL ÁREA DE CATASTRO PARA QUE DEN SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR DESDE EL DÍA DE SU APROBACIÓN, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE POLOTITLÁN ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**PUNTO No. 21**

A CONTINUACIÓN, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDIERA AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO EL ORDEN DEL DÍA:

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, MÉXICO, APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE POLOTITLÁN, MÉXICO, PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022 - 2024.

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL PUNTO EN COMENTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 115 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, 48 FRACCIONES VIII, X Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 24

*[Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'Jose Manuel Barrios 2']*





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO  
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; Y ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO DE LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, ESTABLECEN QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LOS MUNICIPIOS, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ, PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS. QUE PARA TAL EFECTO, LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DE TODO TIPO DE BIENES, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA, DE ACUERDO AL ORIGEN DE LOS RECURSOS, SE LLEVARÁN A CABO Y SE ADJUDICARÁN DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SUS REGLAMENTOS RESPECTIVOS; POR LO QUE HACE A LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; CÓDIGO ADMINISTRATIVO EN SU LIBRO DÉCIMO SEGUNDO Y SU REGLAMENTO, QUE LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CITADOS CON ANTELACIÓN PREVÉN QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES AQUÍ SEÑALADAS PODRÁN CONSTITUIR COMITÉS, COMO INSTANCIAS AUXILIARES EN LA PREPARACIÓN Y SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE AL EFECTO LLEVEN A CABO, ASÍ COMO DESIGNAR AL SERVIDOR PÚBLICO QUE HABRÁ DE MODERAR CADA UNO DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO. QUE LOS ORDENAMIENTOS LEGALES ESTABLECEN LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ, PENSANDO EN INCREMENTAR LOS ÍNDICES DE EFICIENCIA Y EFICACIA Y EN APEGO IRRESTRICTO DE LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS OTORGADOS AL GOBIERNO MUNICIPAL, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN Y RESPECTIVA APROBACIÓN LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE POLOTITLÁN, MÉXICO, INTEGRADO POR LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS:

CARGO DENTRO DEL COMITÉ	SERVIDORES PÚBLICOS	
PRESIDENTE DEL COMITÉ	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MVZ. MARCOS SILVERIO BASURTO ESQUIVEL	CON VOZ Y VOTO
VOCALES	TESORERA L.C.P. TRINIDAD RUIZ HERNÁNDEZ MUNICIPAL	CON VOZ Y VOTO
	CONTRALOR MUNICIPAL LIC. LUIS ÁNGEL RESÉNDIZ MORALES	CON VOZ Y VOTO
	REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA MARÍA DEL REFUGIO GARFIAS BASURTO	CON VOZ Y VOTO

  
  
  
  
  
 José Manuel Barrios R.  
  
  
  
  




AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO  
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	L.C.P. CON VOZ	
	GERARDO SÁNCHEZ POLO	Y VOTO	
SECRETARIO EJECUTIVO	LIC. LUIS ENRIQUE SOTO LÓPEZ	CON VOZ	
		Y SIN VOTO	

CON LA PARTICIPACION DEL SINDICO MUNICIPAL LIC. PEDRO MARTÍNEZ HERRERA, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 52 Y 53 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE.

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PREGUNTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI DESEABAN REALIZAR ALGÚN POSICIONAMIENTO SOBRE EL PUNTO EN ANÁLISIS, LO MANIFESTARAN LEVANTANDO LA MANO PARA REGISTRAR EL TURNO DE ORADORES, REGISTRARSE ÚNICAMENTE LA SEXTA REGIDORA COMO ORADORA.

EN USO DE LA PALABRA LA SEXTA REGIDORA PREGUNTA SI SOMETE O INFORMA A CABILDO, A LO CUAL SE LE COMENTA QUE SE SOMETE EL PUNTO, TODA VEZ QUE SU INTEGRACIÓN DEBE SER APROBADO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS YA QUE ASÍ LO ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA.

UNA VEZ CONCLUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABARA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN, LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28, 29, 30, 31, 48, 53 Y 55 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO:**

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, MÉXICO, PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

EL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN ESTADO DE MÉXICO, PROVEERÁ LO NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES, DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, MÉXICO.

EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR DESDE EL DÍA DE SU APROBACIÓN, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**PUNTO No. 22**

A CONTINUACIÓN, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDIERA AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO EL ORDEN DEL DÍA.

*Manuel Barrios*